

## Comunidad de Madrid

Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana  
C/ O'Donnell nº 50, 1ª planta  
28009 Madrid

**Número de expediente: 08-MSD1-00011.7/2020**

Fundación privada Madrid contra la Esclerosis Múltiple  
A. /A.: D:/Dña. Francisco Javier Puig de la Bellacasa  
**NOTIFICACIÓN CONCESIÓN**

Para su conocimiento y efectos, le notifico que la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, mediante la Resolución 3336/2020, de 16 de diciembre, ha resuelto la convocatoria de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para el mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, convocada por Orden 823/2020, de 9 de julio, (extracto publicado en B.O.C.M.de 21 de julio 2020).

De acuerdo con dicha Resolución, a la entidad Fundación privada Madrid contra la Esclerosis Múltiple se le ha concedido una subvención por 16.415,87 euros por los conceptos y las cuantías indicados a continuación:

Servicio/Programa	Concedido
SIO	<b>16.415,87€</b>

El importe concedido se transferirá a la cuenta y entidad bancaria designada por la Entidad en la solicitud, anticipándose sin previa justificación el 100%, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimotavo de la Orden 823/2020.

La entidad deberá justificar la subvención concedida aportando la documentación requerida en los apartados decimonoveno y vigésimo de la Orden 823/2020, de 9 de julio, en los plazos establecidos en su apartado decimonoveno.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de dicha Jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Este documento ha sido firmado digitalmente por LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN TEMPRANA , puede consultar la fecha y datos de la firma en el lateral.

